

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74**SERRANILLOS DEL VALLE**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Serranillos del Valle, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2011, acordó la aprobación inicial de los estatutos de la Agrupación de Protección Civil del Ayuntamiento de Serranillos del Valle, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Serranillos del Valle, a 3 de octubre de 2011.—El alcalde, Antonio Sánchez Fernández.

(03/34.231/11)